



# Resolución Secretarial

N° 461-2009-MTC/04

Lima, 04 de diciembre de 2009.

**Vistos:** El Memorándum No. 3975-2009-MTC/20, de fecha 27 de noviembre de 2009, de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, estableciéndose que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), asimismo, señala que el Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por su parte el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, estableciéndose además que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista para su aprobación;

Que, con Resolución Vice Ministerial No. 21-2009-MTC/02, de fecha 16 de enero de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, por Memorándum No. 3975-2009-MTC/20, de fecha 27 de noviembre de 2009, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, sustentada en el Informe No. 025-2009-



MTC/20.2, de fecha 27 de noviembre de 2009, de la Unidad Gerencial de Administración de PROVIAS NACIONAL, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2009, de la Unidad Ejecutora 007 - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, por la inclusión de ocho (08) y exclusión de sesenta y cuatro (64) procesos de selección, los mismos que para el caso de su inclusión, cuentan con la respectiva Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria, de la Unidad de Programación, Evaluación e Información de PROVIAS NACIONAL;

Que, en consecuencia es procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, para la inclusión de ocho (08) y exclusión de sesenta y cuatro (64) procesos de selección;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo No. 021-2007-MTC; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo No. 1017; y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo No. 184-2008-EF;

En uso de sus facultades delegadas por Resolución Ministerial No. 245-2009-MTC/01, de fecha 24 de marzo de 2009, modificada por Resoluciones Ministeriales Nos. 570 y 722-2009-MTC/01, de fechas 11 de agosto de 2009 y 19 de octubre de 2009, respectivamente;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Resolución Vice Ministerial No. 21-2009-MTC/02, para la inclusión por la inclusión de ocho (08) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo A, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007 - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, aprobado mediante Resolución Vice Ministerial No. 21-2009-MTC/02, para la exclusión de sesenta y cuatro (64) procesos de selección, conforme se detalla en el Anexo B, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

**Artículo 4.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de la Unidad Ejecutora 007 - Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2009, se encuentre a disposición de los interesados para su





## *Resolución Secretarial*

revisión y/o adquisición en la Sede de Jr. Zorritos No. 1203, Cuarto Piso, Sector "B", Cercado de Lima, en este último caso, por su costo de reproducción; así como en la página web: "<http://www.proviasnac.gob.pe>" <http://www.proviasnac.gob.pe>.



**Regístrese y comuníquese**

JORGE MENACHO PÉREZ

Secretario General

Ministerio de Transportes y Comunicaciones